



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 MAR 2006

06/04/000/207

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio del Interior mediante la cual solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de diversos bienes.-

ASUNTO 1182

RESULTANDO: que según Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de diciembre de 2005, se adjudicó la Licitación Pública N° 7/2005 para la adquisición de chalecos antibalas y anticortes con destino a la Policía Nacional a la firma Iberfix S.A..-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva, tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

LDP/hgt

II) que el artículo 581 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto N° 333/001, de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por

el artículo 463 de la Ley N° 16.226, citada, no tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

III) que enviados éstos obrados al Ministerio de Industria, Energía y Minería ha informado que los bienes a incorporar no son competitivos de la industria nacional.-

ATENCIÓN: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°) Declárase que la mercadería descripta en factura de la firma Iberfix S.A. por un valor Cif Montevideo de U\$S 553.550,00 (quinientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América), a importar por el Ministerio del Interior de acuerdo a su destino, se encuentra incluida en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

2°) La presente importación se encuentra exonerada de los siguientes gravámenes: Tasa Global



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

Arancelaria, Contribución al Financiamiento de la  
Seguridad Social, Impuesto al Valor Agregado, Tasas  
Consulares, Tasa de Servicios Extraordinarios y  
Tasa de Servicios Automatizados.-

06/04/000/207

3°) Comuníquese y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

# iberfix S.A.

MONTEVIDEO

TEL: 598 2 600 82 45

FAX: 598 2 600 82 10

Ministerio del Interior

Mercedes 993

## FACTURA PROFORMA

Licitacion Publica 07/2005 - Objeto del gasto 3.9.1

EQUIPO DE SEGURIDAD

FECHA: 19/12/2005

CAN	DESCRIPCION	P/UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL US\$
950	CHALECOS ANTIBALAS NIVEL II MODELO POLICIAL/ fabricado con 30 capas de Spectra	218		207.100,00
950	CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA MODELO DICAR/ fabricado con 36 capas de Spectra	239		227.050,00
600	CHALECOS ANTICORTE POLICIAL CON PROTECCION INGUINAL Y DE CUELLO	199		119.400,00
	LOS CHALECOS SE FABRICAN EN CHILE			
	PRECIOS CIF MONTEVIDEO VIA TERRESTRE TIEMPO DE TRANSITO 4 A 7 DIAS			
	COTIZACION PRECIOS CIF MONTEVIDEO	TOTAL	EN US\$	553.550,00

Precios en US\$ dolares americanos

Entrega: en embarques parciales maximo a 90 dias despues de recibir la orden, el certificado de usuario final y su aprobacion en Chile junto a la apertura de la carta de credito.

Pago con carta de credito, confirmada, irrevocable, transferible, pagadera contra embarques parciales a la vista.

Beneficiary: IBERFIX S.A.

Bank Name: DISCOUNT BANK LATIN AMERICA S.A.

Bank Address: RINCON 390

Account Number: 1292846

Bank Officer: JOSE IGNACIO GARCIA

EMBARQUES : parciales

IBERFIX S.A.